



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DIRECTORIO

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 001/2023

ASUNTO: DIRECTORIO – ASIGNAR FUNCIONES A TIEMPO COMPLETO A LOS DIRECTORES A.I. OSCAR FERRUFINO MORRO, GABRIEL HERBAS CAMACHO, GUMERCINDO HÉCTOR PINO GUZMÁN Y DIEGO ALEJANDRO PÉREZ CUETO EULERT.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 27390 de 04 de enero de 2021.

La Resolución Suprema N° 27542 de 16 de junio de 2021.

La Resolución Suprema N° 27607 de 04 de octubre de 2021.

La Resolución Suprema N° 27637 de 12 de noviembre de 2021.

La Resolución Suprema N° 27830 de 29 de agosto de 2022.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 095/2005 de 6 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del Estatuto del Banco Central de Bolivia, señala que al inicio de cada año, por razones de servicio y de acuerdo a las necesidades y fines institucionales, el Directorio podrá asignar a uno o más de sus miembros funciones a tiempo completo para la gestión.

Que de acuerdo a las necesidades de la Institución se ha visto por conveniente asignar funciones a tiempo completo a los Directores a.i. Oscar Ferrufino Morro, Gabriel Herbas Camacho, Gumercindo Héctor Pino Guzmán y Diego Alejandro Pérez Cueto Eulert, para que ejerzan funciones en el BCB durante el presente año.

Que la Resolución Suprema N° 27830 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**





BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DIRECTORIO

//2. R.D. N° 001/2023

Artículo 1.- Asignar funciones a tiempo completo y dedicación exclusiva para la gestión 2023, al Director a.i. Oscar Ferrufino Morro. Este nombramiento se extenderá hasta la asignación de funciones de la gestión 2024.

Artículo 2.- Asignar funciones a tiempo completo y dedicación exclusiva para la gestión 2023, al Director a.i. Gabriel Herbas Camacho. Este nombramiento se extenderá hasta la asignación de funciones de la gestión 2024.

Artículo 3.- Asignar funciones a tiempo completo y dedicación exclusiva para la gestión 2023, al Director a.i. Gumercindo Héctor Pino Guzmán. Este nombramiento se extenderá hasta la asignación de funciones de la gestión 2024.

Artículo 4.- Asignar funciones a tiempo completo y dedicación exclusiva para la gestión 2023, al Director a.i. Diego Alejandro Pérez Cueto Eulert. Este nombramiento se extenderá hasta la asignación de funciones de la gestión 2024.

Artículo 5.- Los Directores antes mencionados ejercerán dichas funciones en el marco de las disposiciones consignadas en la Ley N° 1670, el Estatuto del Banco Central de Bolivia y de acuerdo con las responsabilidades y tareas que le encomiende el Directorio.

Artículo 6.- Conforme al Estatuto del BCB los Directores, en los casos que se requiera, podrán asumirán la presidencia de los Comités, conforme el orden de prelación señalado.

Artículo 7.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 04 de enero de 2023

FDO. ROGER EDWIN ROJAS ULO, Oscar Ferrufino Morro, Gabriel Herbas Camacho, Gumercindo Héctor Pino Guzmán, Diego Alejandro Pérez Cueto Eulert.